



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/609/2019, de 29 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras” durante el curso 2019-2020.

Por Orden ECD/309/2019, de 19 de marzo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 64, de 2 de abril de 2019, se convocó a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de dicha convocatoria, tras la recepción del informe emitido por la Comisión Autonómica, con fecha 2 de mayo de 2019, el Director General de Innovación, Equidad y Participación, dictó propuesta de Resolución provisional, que fue hecha pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, habilitando un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones. En este sentido, cabe señalar que se presentó una alegación, siendo la misma estimada.

Igualmente, con fecha 23 de mayo de 2019 se dictó y elevó la correspondiente propuesta de Resolución definitiva.

Según establece el punto cuarto del apartado décimo de la convocatoria, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, resolverá definitivamente la convocatoria mediante Orden que se publicará en, “Boletín Oficial de Aragón”, y en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>.

Consta en el expediente que se han seguido los trámites y aplicados los criterios previstos en la Orden de convocatoria.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento al punto cuarto del apartado décimo de la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar los listados de los centros seleccionados y en reserva, no habiendo centros excluidos, para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2019-2020, que figuran como anexos a esta Orden de la manera siguiente:

- a) Anexo I. Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2019-2020, con centros escolares de la Academia de Toulouse, ordenados por provincias.
- b) Anexo II. Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2019-2020, con centros escolares de la Academia de Burdeos, ordenados por provincias.
- c) Anexo III. Centros en reserva, ordenados por provincias.

Segundo.— Tal y como se recoge en el punto quinto del apartado décimo de la convocatoria, figurar en el listado de centros seleccionados no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Dicho intercambio dependerá del número final de alumnado francés que las Academias francesas de Toulouse y de Burdeos puedan seleccionar.

Tercero.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Toulouse, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) en el plazo de 15 días naturales desde la publicación esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la documentación relativa a todo el alumnado incluido en el acta de baremación y priorización.

Cuarto.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) antes del día 7 de octubre de 2019 la documentación relativa a todo el alumnado incluido en el acta de baremación y priorización.



Quinto.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta Orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 29 de mayo de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I

Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración en el curso 2019-2020 con centros escolares de la Academia de Toulouse.

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	BARBASTRO	IES MARTINEZ VARGAS
2	HUESCA	IES LUCAS MALLADA
3	MONZÓN	IES MOR DE FUENTES

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ANDORRA	IES PABLO SERRANO
2	CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA
3	CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE
4	ALCORISA	IES DAMIÁN FORMENT

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR
2	ZARAGOZA	IES RIO GALLEGO
3	ZARAGOZA	IES ELAIOS
4	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS
5	ZARAGOZA	IES JERONIMO ZURITA
6	ZARAGOZA	IES RAMON Y CAJAL
7	ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA
8	ALAGON	IES CONDE ARANDA
9	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES REYES CATOLICOS
10	ZARAGOZA	IES EL PICARRAL
11	ZARAGOZA	IES ITACA
12	BORJA	IES JUAN DE LANUZA
13	ZARAGOZA	CEIPS POMPILIANO



ANEXO II

Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración en el curso 2019-2020 con centros escolares de la Academia de Burdeos.

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	AÍNSA	IES SOBRARBE
2	SABIÁNIGO	IES BIELLO ARAGÓN

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA
2	CELLA	IES SIERRA PALOMERA
3	TERUEL	IES FRANCÉS DE ARANDA
4	TERUEL	CPRI-INPRISE LA SALLE-SAN JOSÉ

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO
2	ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGON
3	ZARAGOZA	IES TIEMPOS MODERNOS
4	ZARAGOZA	IES MIGUEL DE MOLINOS
5	ZARAGOZA	CPRI-ES LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VIA
6	ZARAGOZA	IES GOYA
7	ZARAGOZA	CPRI-IMPRISE SANTA MAGDALENA SOFIA
8	ZARAGOZA	CPRI-INPRISE SAGRADA FAMILIA
9	DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA



ANEXO III

Centros en reserva

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	SABIÑÁNIGO	IES SAN ALBERTO MAGNO
2	BINÉFAR	IES SIERRA DE SAN QUILEZ

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA
2	ALBARRACÍN	IES LOBETANO
3	ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN
4	UTRILLAS	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES PARQUE GOYA
2	UTEBO	IES TORRE DE LOS ESPEJOS
3	ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALÁN
4	ZARAGOZA	CPRI-ES SAN VALERO
5	EJEA DE LOS CABALLEROS	CPRI-INPRISE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
6	ZARAGOZA	IES ANDALAN
7	ZARAGOZA	IES LUIS BUÑUEL
8	ZARAGOZA	CPRI-INPRISE HIJAS DE SAN JOSE
9	ZARAGOZA	CEIPS ESCUELAS PIAS
10	LA MUELA	IES DE LA MUELA